Año 1.° Paz, Viernes 19 de Diciembre de 1845. Núm. 189.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor tension, proporcionalmente.

# LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

*S. Nemecio martir*

## LA ÉPOCA.

*Continuacion del articulo de ayer.*

Por muy poco que gaste la jente de trabajo en su subsistencia, no es posible reducir el gasto á menos que lo siguiente por cada persona en un mes.

| | |
|---|---|
| En comer, á medio real...... | 15 rs. |
| En ropa y lavado á razon de nueve pesos al año............ | 6 |
| En habitacion á nueve ps. al año........................ | 6 |
| Todo lo cual sube por mes à | 27 rs. |

Y como lo ganado en los 155 dias que se trabaja no da mas que à diez y nueve reales para cada uno por mes, resulta que es necesario que cada uno obtenga por mes ocho reales para llenár este déficit.

Multiplicando quince mil personas por ocho reales al mes, resultan quince mil pesos, que es el déficit mensual, el cual al año monta á.................... 180,000

Lo que sumado con lo que se ha dejado de ganar en los ciento diez dias que no se trabaja por vicio, é importa............... 348,356 2

Monta la suma total á........ 528,356 2

Pierde pues la sola ciudad de la Paz, en cada año, por el espantoso vicio que acusamos, la enorme cantidad de quinientos veinte y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos dos reales, con esta diferencia: que trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos dos reales—son pèrdida negativa, porque se ha dejado de ganar: y ciento ochenta mil, son pérdida positiva, porque no pudiendo dejar de gastarse para conservar la existencia, y no ganandolo, sé obtiene esta suma por medios reprobados, como son el robo, el fraude y los engaños.

Es oportuno observar aqui, que no hemos computado nada por el gasto estraordinario que se hace por la jente de trabajo, durante siete meses del año en la chicheria, cuando este gasto debe forzosamente igualar, si no sobrepujar al ordinario. Que se vaya esta cantidad por alguna conjetura exajerada que haya podido escaparsenos en el discurso de estos cómputos, á pesar de que como se ve, los hemos rebajado en algunos casos fuera de toda probabilidad.

Ahora: si la sola ciudad de la Paz, con sus cuarenta mil habitantes, sufre tan enorme quebranto en su riqueza ¿á cuanto montará él que padece el departamento; siendo como es, el tiempo que se pierde en las villas y aldeas todavia mas considerable? Contando con que el nùmero de seiscientos mil habitantes, que se le atribuye sea exesivo, y rebajando un 25 por 100 resultan siempre cuatrocientos cincuenta mil habitantes. En aquellos lugares hay proporcionalmente menos número de personas de fortuna: pero aun cuando las circunstancias se consideren las mismas, siendo la poblacion del departamento diez veces mayor que la de la ciudad, sacaremos que el departamento pierde diez veces mas, ò cinco millones doscientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y dos con cuatro reales.

Estendiendo este cómputo á toda la repùblica, y despues de hacer lugar á cuantas consideraciones atenuantes se quiera, será siempre preciso admitir, que en todos los demas departamentos, que mas ó menos se resienten de este vicio, viene á sufrirse un quebranto igual al de la Paz. Entonces la ociosidad y la holgazaneria de la clase pobre vendrá á costar anualmente á Bolivia, la asombrosa cantidad de diez millones. Suma bastante para que nuestros câlculos pasasen por sueños, si no se apoyasen en guarismos, y si no estuviese de manifiesto cuanto hemos disminuido los datos probables al calcular.

Tan aterrante como se presenta este resultado, aun hay otras consecuencias no menos á propòsito para asustar. Las mujeres de nuestra clase pobre, que van durante siete meses del año á la chicheria, tanto de dia como de noche, contraen el vicio de beber licores desde su mas tierna infancia. El estimulo de las bebidas fermentadas aviva los apetitos carnales, y como se han criado con esos espectáculos ante los ojos, y presenciando la desenvoltura, el desenfreno, y la mas brutal licencia, no solamente siguen el torrente del vicio, sino que ni siquiera comprenden qué cosa puede ser el pudor. Como si ya no bastara esto para degradarlas, sobreviene luego la necesidad de existir para ellas, y para sus asociados; y no quedando mas que el fraude, el robo y la trampa para hacer frente á los gastos, se entregan todos á estos miserables recursos, pagando el robo las condescendencias del libertinaje.

El trabajador y el artesano mal alimentados, mal vestidos, trabajan con desaliento, sin aplicacion, con su atencion fija en la chicheria, y esperando el momento en que hayan obtenido por sorpresa cualquier dinero de su patron, para irse á emplearlo en el lugar predilecto. Alli contraen, por los exesos, enfermedades del cuerpo, que los llevan al hospital, y del alma que los conducirian al patibulo, si otras causas no evitasen tal resulta-

## Folletin.

### EL ARPA DEL PROSCRIPTO.

### NADA VALE, AUNQUE INOCENTE, SIN EL HONOR LA DONCELLA.

(LEYENDA DEL SIGLO XVIII, POR DON MANUEL JEREZ, PUBLICADA EN CARACAS.)

I.

PLATICAS POR UNA REJA.

Era la noche. La brisa
Soplando apacible y fresca
Ajitaba blandamente
Las hojas de la floresta.
La melancòlica antorcha
De las sombras compañera
Asomando silenciosa
Con su séquito de estrellas,
Su blanca faz elevaba
De las empinadas crestas:
Y majestuosa marchando
Por la solitaria esfera
Y sin importunas nubes
Que velaran su belleza
Bañaba de luz de plata
A la ciudad que durmiera.

Era la hora dichosa
De amor y de complacencia,
Hora en que ejerce su imperio
La májica Citeréa.
En que sumida en delirios
La beldad se presta leda
Al beso abrasado y puro
Del amante que la estrecha.
En que al vivífico aliento
De la brisa placentera
Desatan cándido broche
Las nevadas azucenas;
Y al bálsamo del rocío
Su humilde rostro presenta
Candorosa y recatada
La vergonzosa violeta,
Y el favonio murmurando
En la verde madreselva,
Pronuncia frases celestes
De amor y de complacencia.

Todo era quietud, misterios,
Todo soledad estrema
En las silenciosas calles
De la ciudad que durmiera.
Nada en recintos tan yermos
Daba indicios de existencia,
Ni el mas pequeño sonido
Turbaba la triste escena.
Ni se oia el ¡ay! lastimado
Que en su congojosa pena
Exhala el cuitado amante
Que al pie de un balcon asecha.
Ni de alguno mas felice
Se escucha amorosa letra
Al son acorde y sonoro
De las armónicas cuerdas.
Todo era quietud, misterios,
Todo soledad estrema
En las silenciosas calles
De la ciudad que durmiera;
Cuando turbando el reposo
Que por donde quiera reina
Se escucha el vago sonido
De una ventana que rueda:
Y un suspiro entrecortado,
De como quien le sujeta,
Que se estrella con los muros
Y se pierde sin respuesta,
Fujitivo sale entonces,
Nuncio de penas acerbas,
De los labios purpurinos
De una mujer que se muestra.
Fácilmente se trasluce,
Segun como está de inquieta
Y el afan con que se arrima
A las formidables verjas,
Pues parece romper quiere
Las prisiones que la cercan,
Que alguna persona oculta
Con sumo anhelar espera,
Y mas que amistad conduce
Al que llegará á la reja.

Es hermosa por estremo
La mujer que dentro vela,
De movimientos graciosos,
De facciones hechiceras,
Tiene la tez reluciente,
La color algo morena,
Tiene de ébano el cabello
Y los ojos de gacela.
Y en estos lànguidamente
Que adornan arqueadas cejas,
Penden dos gotas de plata
Que en sus párpados riela
A la desmayada lumbre
De la luna que refleja,
Así perlas del rocío
Cuando la aurora se muestra
Brilla en las blancas hojas
De odoríferas mosquetas.

Grande fue el rato que estuvo
La mujer que dentro vela
Esperando cuidadosa
Al que llegará á la reja.
Por último oye los pasos
De alguien que cauto se acerca,
Y apretando el bello rostro
Contra las fornidas verjas,
Miró que un hombre venia
Por la dilatada acera.
Quedó algun tanto observando
A la persona que llega;
Y al fin desviando la cara
Con aire de satisfecha,
Acomodóse los crespos,
Arreglò la vestimenta,
Colocòse en la ventana
Como mejor creyò ella,
Y de esta suerte platica
Con el que llega á la reja.

—Mucho tardábais, mi primo;
Y á fè que estaba ya inquieta,
No por ninguna otra causa
Sino porque alguien me vea
En tal lugar y á tal hora
Esperar de esta manera.
Que aunque tan puras, don Pedro,
Nuestras intenciones sean,
Siempre deslustran la honra
Las pláticas á una oreja.—
—Perdon, prima, si tardara
Que harto en el alma me pesa,
Haberos, aunque sin culpa,
Causado aquesta molestia,
Mas vos sabeis mas que nadie
Que soy noble en las promesas,
Y que siempre llevè á punto
Cumplir palabras que diera.—

—Lo sé bien; y á no saberlo
Bastara vuestra protesta.—

—Es así, prima, y me place
Que esteis de mi satisfecha.
Mas sabeis que nuestro tio
El presbitero, se queja
Siempre de achaques nerviosos
Y de contínuas dolencias;
Y ayer al finar la tarde
Tuvo una crisis violenta
Que nos causó sobresalto....

—¿Mas fue cosa pasajera?....
¿Cesò luego?

El asunto de esta composicion es un suceso ocurrido en esta ciudad el año de 1701, y el manuscrito en que se ha conservado pertenece á un erudito y curioso bibliógrafo, quien lo atribuye á la correcta pluma del célebre Oviedo El hecho es historico, y se conserva de él una apagada tradicion, asegurandose que la heroina era una señorita descendiente de una familia respetable; mas no viendo en él sino una leccion pura de moral, y siendo ademas una curiosidad literaria del pais, nos hemos determinado á presentárselo á nuestros lectores en una leyenda, suplicandoles al mismo tiempo se sirvan dispensar lo mal desempeñado del asunto.

do. De aqui nace que ni hallemos hombres para el trabajo, ni nuestras rudas artes den un paso mas del punto á que alcanzaron bajo el gobierno colonial. Habituados á la ociosidad, enervados, con la intelijencia, entorpecida, se hallan tan atrasados estos hombres, que les falta razon para comprender que es abyeccion el triste estado á que han descendido. Y si ellos no cometen á millares grandes crimenes, demos gracias á la indole suave con que la naturaleza los dotò.

*(Continuará.)*

## BOLETIN AMERICANO.

Del *Comercio* de Lima del 15 de Noviembre.

### El Ministerio.

No sé cuantos dias ha que estoy oyendo decir, que vá à cambiarse el Ministerio. Pero ello es que por mas que lo desea el público, porque asi le conviene, los Ministros y señores mios se están repantigados en su *poltrona* sin que S. E. los remueva.

¿Y por què será sordo S. E. á los clamores de los buenos patriotas? Qué prendas, que raras virtudes, qué peregrinos talentos, què nunca visto conjunto de calidades, ha encontrado en ellos para conservarlos en estos puestos, de que la nacion quisiera verlos despojados?—En los paises constitucionales, cuando el Ministerio no reune la opinion de la mayoria en su favor, dà su dimision, ò es removido por el Jefe del Gobierno, y siendo eso asi, ningun Ministerio ha debido retirarse mas pronto que el presente, puesto que es mas claro que la luz del medio dia que està en pugna con el sentimiento popular. Cuando existia el Congreso, el Ministerio no tuvo en él mayoria, á lo menos la mayoria liberal de la Cámara de Diputados, y desde que ha cesado, la parte ilustrada del público hace oir su voz en estrados, calles, plazas y hasta por la prensa, sobre la necesidad urjentisima que hay de que S. E. se rodee de consejeros mas populares que los que tiene. ¡Qué! ¿No se encontrarán en el Perù hombres mas ilustrados, mas à propósito para los Ministerios y que mas merezcan la confianza nacional, que los que hoy le desempeñan? El de Relaciones Esteriores y Justicia ha firmado un convenio que es y será la eterna deshonra del nombre peruano, y diariamente expide ò amenaza con providencias que aflijen á todas las almas timoratas, y nos hacen temer por la pérdida de la relijion en el Catòlico Perú, y por la ruina de sus santos Ministros, y de as castas esposas del Señor. (1) El de gobierno no tiene tiempo para hacer el bien porque dicen que siempre està malo—El de Hacienda aun no ha presentado el deseado presupuesto: meses ha que los empleados no ven la cara á las pesetas, ni los lejisladores tampoco; y asi es que la falta de plata y de buenas obras todo lo compone su señoria con falsas palabras y con òrdenes privadas en pro de sus favoritos paniaguados.—El de Guerra á pesar de que tambien se enferma, cuando se levanta del lecho de sus dolores, verdaderos ó supuestos, es para mandar que se desarme la guardia nacional, y dictar órdenes de reclutamiento en vez de disminuir la fuerza armada como lo pide el voto nacional; y en lugar de poner el cumplase á la resolucion de las Cámaras sobre los dignos jefes y veteranos de la independencia que por su famoso decreto de Matucana fueron borrados arbitrariamente de la lista militar, lo que hace es dejar que se pudran de miseria estos distinguidos oficiales. ¡Yá se vé! ¿Como esperar que Don Manuel Mendiburu, pasado de las banderas de la patria à las banderas de la España, haga justicia al mérito de los que en Junin y Ayacucho acabaron con èl y con sus amos, y nos dieron patria y libertad?

Desengañese el ilustre vencedor del Carmen alto. Si no cambia Ministros su administracion no serà popular, porque no hará el bien de los pueblos. Que se tome el trabajo de buscar sujetos mas à propòsito para sus Ministros, y los encontrará, pues no faltan afortunadamente en el Perù algunas normas de hombres ilustrados y rectos que le ayuden á hacer la felicidad de la Nacion.

---

Del mismo número (1,932,) artículo anterior al precedente.

### ¿Reclutamiento dicen?

Por cierto que en aquello de creederas no soy tan blando como otros, y es por esto seguramente que no quiero creer aun, el que dicen que pública, real y efectivamente se están reclutando hombres para engrosar el Ejército. ¿Ni como ningun hombre de juicio y razon podrá creer à chas-barrás una cosa tan sèria y tan de interes comun, despues de tener cada cual como reliquia ese patriòtico documento publicado por el Sr. Ministro de la Guerra en 23 de Agosto del corriente año? Lease al fòlio 4 de esa memoria donde dice. «Que S. E. consecuente con el precepto de la ley constitucional ha procurado disminuir la fuerza á 2,796 plazas, y á fojas 16 nos instruye asi mismo del retiro ò separacion absoluta del servicio de 10 Jefes y 49 oficiales. Estas bajas fueron precisamente ya por innecesaria la exedencia de hombres en el Ejército en tiempo de paz, como por economizar gastos exorbitantes á la Hacienda nacional.

Al presente nos hallamos en sana paz interior y esterior, gracias al establecimiento de un Gobierno constitucional y á los esfuerzos de los pueblos. Nuestra hacienda se halla muy deficiente los sueldos no andan corrientes, hay mucha hambre en todas las listas, comenzando desde los congresantes: ¿y en este estado de miseria es conveniente al cálculo econòmico aumentar el Ejército? A lo menos el pùblico ignora las causas graves que lo motiven; por mi parte no doy á tal habladuria, como la de haberse embarcado en el mes pasado una partida de reclutas en Lambayeque á bordo del «Atalante» los que en Pacasmayo amarraron al contra-maestro con cuatro ò cinco marineros, y se votaron à tierra cada cual á su destino.—De mas de todo creo, si mal no me acuerdo, el Congreso sancionò la ley de reclutamiento, que seria muy conveniente su observancia para evitar tropelias que se cometen en los pueblos por los comisionados de reclutas.

(1) Aprovechamos esta ocasion para noticiar al público que el Sr. Ministro Paz Soldan nos ha encargado publiquemos de preferencia en nuestro diario cuanto contra él se escriba, esté concebido en los términos que estuviere el remitido; y tambien nos previno no cobrásemos del autor los gastos que hiciese la impresion de su artículo, sinó que pasemos á su Señoria la cuenta de ellos para abonarla; á esto último nos negamos por los inconvenientes que naturalmente acarrearia. *EE. del Comercio.*

---

Estractos del *Comercio*.

## TEJAS.

Los impresos que recibimos de Inglaterra llegaban solo à 17 de Agosto, mas despues hemos sido favorecidos con un «Times» de 18 que contiene las importantes noticias que en seguida extractamos.

La escuadra que al mando del Comodoro Conuer se hallaba en el golfo mejicano y concentrada en Pansacola, recibió órdenes el 20 de Julio para salir inmediatamente para las costas de Tejas y de Méjico, toda la escuadra debió dar la vela el 23.

La convencion de Tejas se reunió en Austin el 4 de Julio y el mismo dia sanciónò la incorporacion de Tejas à la Union Americana: la ley por la que se ha consumado este acto es la que sigue.

Por cuanto el Congreso de Estados-Unidos de América ha dado resoluciones referentes á la anecsacion de Tejas à la Union cuyas resoluciones fueron aprobadas por el Presidente de Estados-Unidos el 1.° de Marzo de 1845; y por cuanto el Presidente de los Estados-Unidos ha sometido al de Tejas la primera y segunda secciones de las dichas resoluciones como la base sobre la que puede ser admitido Tejas como uno de los estados de dicha union; y por cuanto el gobierno existente de la República de Tejas ha convenido en las pro-

---

—No, señora;
Que, aunque ya no tan violenta,
Hoy ha seguido la crisis
Causándole mucha pena.
Entretanto no he cesado
De estar à la cabecera,
Pues sabeis toda la estima
Que mi madre le profesa;
Y como era de esperarse
Que el sueño al fin le rindiera,
Esta ocasion he logrado
De veros, prima Manuela,
Con el alma como nunca
De apesarada é inquieta.—

Quedò don Pedro en silencio,
Y quedò doña Manuela
Arrollando puerilmente
La punta à la pañoleta:
En tanto que él contemplando
Parece que le deleitan
De la mano que la arrolla
Los contornos y bellezas.
Y él arrimado á los hierros,
Y ella apoyada en la reja,
Siguieron por largo rato
Ella adentro y él afuera,
Ella arrollando el pañuelo
Y él estasiándose en ella,
Hasta que alzando la vista
Dijo asi doña Manuela.

—No sé para mí que tiene
De tan aciago esta nueva;
No sè qué males augura,
Por qué tanto me amedrenta,
Pues aunque mas hago empeño
Por desechar tal idea,
Aunque mas luche y mas bregue
Por encontrarla superflua,
Siempre me sigue constante,
Siempre bulle en mi cabeza
Y me aflije y me acobarda
Y me agovia y me atormenta,
Sin hallar nunca el motivo
Por qué me asusta esta nueva.—

—¡Ah! prima, que aunque mas hice
Por ocultar mis sospechas,
Aunque hice que mi lenguaje
No os revelase mi pena,
Todo fue en vano, que el alma
Siempre à desgracias sujeta
Presajia el golpe del dardo
Que la desdicha le asesta.
¡Ay! si el Presbìtero muere
Nuestra desgracia està hecha;
Pues tan grandes beneficios,
Capellanias tan gruesas
A la ansiedad de mi padre
Han de calzar luego espuelas.
Y he de ser yo de contado
La victima que se ofrezca
Por la avaricia del hombre
En holocausto à la Iglesia!....
¡Y he de ser yo el que por siempre
Vaya á llorar mi existencia
Por un pedazo de oro
Por unas cuantas monedas
Que ha de quitarme la muerte,
Que he de perder en la huesa!
¡Y han de pensar arrancarme
Una pasion tan añeja,
Tan arraigada, tan firme,
Mamada en la leche mesma!....
No pueden, no; que sus raices
Están demasiado internas,
Y en ellas ha de salirse
Enredada mi existencia.
¡Y han de pensar arrancarme
Este amor que me sustenta!....
No, que con él han de irse
Tanta amorosa quimera,
Tantos ensueños de gloria,
Tanta poética idea....
No, que con él ha de irse
Mi vida de adolescencia!
Que en tanto que, la esperanza
Al infelice alimenta,
El hombre siempre aguardando
Vive y goza, porque espera:
Mas luego que en mi desdicha
Amor y esperanza pierda,
¿Qué pensais vos que adivine,
Qué quereis, prima, que vea
Tras la cortina insondable
Que lo futuro me vela?....
No han de arrancarme en la vida
Una pasion tan añeja,
Pues ha de irse en sus raices
Enredada mi existencia.—

Callò don Pedro, y su prima
Con fino sendal de seda
Limpiando gotas amargas
Que de sus pàrpados cuelgan,
Dijo frases semejantes
Con voz apagada y trémula:
—No os abandoneis dòn Pedro,
A esa imajinaria pena,
No os exalteis de tal suerte
Por solo meras sospechas,
Y confiad, primo, en los juicios
De la majestad suprema.—

—Quiéralo asi, ya que el hombre
Lo quiere de otra manera....—

Rèpuso el otro; y la vista
Dirijiòle postrimera,
Por entre la endija escasa
De la ventana que cierra.
Cruzò á la capa el embozo,
Echò el sombrero à las cejas,
Y caminò á luengo paso
Por la dilatada acera;
En tanto que ya su prima
Llorosa, angustiada, inquieta,
Abriòse otra vez la ventana
El rostro apretò à las verjas,
Y quedò por largo rato
Contemplando al que se aleja,
Hasta que al fin el mancebo
Doblò á la esquina la vuelta.

Entonces lanzò un suspiro
Que auguró penas acerbas,
Que se estrellò con los muros
Y se perdió sin respuesta.

### II.

### EL HOMBRE.

Corriò un dia y otro dia
Y hasta un mes al fin pasóse
Sin que en don Pedro y su amada
Cosa de nuevo se note.
Un dia trajo una cuita,
Quizàs una noche un goce;
El dia vino primero
Siguiòle siempre la noche:
Contento el rico y dichoso,
Escuálido y triste el pobre,
Que iguales en estas cosas
Eran las jentes de entonces;
El rico siempre ostentando
Hace que el pobre le llore,
Y el pobre comprando siempre
Con lágrimas lo que come,
Corrió un dia tras el otro,
Y hasta un mes al fin pasòse
Sin que en don Pedro y su prima
Nada de nuevo se note.

Es media noche; y la luna
Con pálidos resplandores
En medio al cenit descuella
Sin nubes que la encapoten.
No susurran en las hojas
Los céfiros juguetones,
Ni ajitan con blando empuje
Cundiendo el aire de olores
Los claveles y alelies,
Las violetas y angelones.
No se oye el acre chirrido
Que da el murciélago insomne,
Ni el silbo lúgubre y triste
Del cárabo que responde.
No zumba el trueno lejano,
No braman los aquilones,
No se oye en una pendencia
De las espadas el choque,
Ni menos rumor escaso
De apasionadas canciones.
Nada suena: ningun ruido
La soledad interrumpe,
Todo parece que duerme
Está la noche, que impone.
Ni buenos, ni malos jenios
Osan levantar sus voces,
Quizàs, sin duda que teman
De que el silencio se enoje.

Melancòlico, imponente
Resuena el reloj entonces,
Como resuena en el templo
El canto del sacerdote,
Como en la yerma caverna
El eco de humanas voces.
*Muezin* del Criador Eterno
Que allà en la empinada torre
Con voz letal de continuo
Recuerda su nada al hombre,
Diò una y dos campanadas
Hasta llegar à las doce
Perdiéndose el último eco
Por las aéreas rejiones.
En esto suena una llave,
Jira una puerta en los goznes,
Y de adentro con misterio
Asoma á la calle un hombre,
Que à juzgar por lo que indican
Su traje, ademan y porte,
No es tan humilde su cuna,

*(Continuará)*

posiciones asi hechas, cuyos términos y condiciones son las siguientes.

## RESOLUCION PARA INCORPORAR TEJAS A LOS ESTADOS-UNIDOS.

,,,Se resuelve por el Senado y Cámara de Representantes de los Estados-Unidos de América, reunidos en Congreso, que el Congreso consiente en que el territorio propiamente incluso, y que de derecho pertenece á la República de Tejas se erija en un nuevo Estado que se llamará Estado de Tejas, con la forma republicana de gobierno, que ha de adoptarse por el pueblo de dicha República por diputados reunidos en Convencion con el consentimiento del Gobierno existente, á fin de que pueda ser admitido como uno de los estados de esta union.

,,,2.ª Y tambien se resuelve. Que el presente consentimiento del Congreso se da con las siguientes condiciones, y con las siguientes garantias.

,,,1.° Dicho Estado se formará, dejando á este Gobierno el ajuste de todas las cuestiones de límites que puedan suscitarse con otros gobiernos; y por esto, la Constitucion, con la evidencia correspondiente de su adopcion por el pueblo de dicha República de Tejas, se trasmitirá al Presidente de Estados-Unidos, para que la presente al Congreso para su accion final antes del 1.° de Enero de 1846.

,,,2.° Dicho Estado cuando sea admitido en la union, despues de ceder á los Estados-Unidos todos los edificios públicos, fortificaciones, cuarteles, puertos, radas y arsenales, diques, almacenes, armas y armamentos y todas las otras propiedades y medios concernientes á la defensa pública que pertenezcan á la dicha República de Tejas, detendrán todos los fondos públicos, deudas, contribuciones y derechos de cada especie que puedan pertenecer, ó se deban y debiesen á dicha República; y tambien detendrán todas las tierras vacantes y no mejoradas que se hallen dentro de sus limites para aplicarlas al pago de las deudas y responsabilidades de dicha Repúbiica de Tejas; y del residuo de dichas tierras; despues de atender á dichas deudas y responsabilidades, dispondrá dicho Estado como pueda convenirle: pero en ningun caso las dichas deudas y reponsabilidades quedarán á cargo del Gobierno de Estados-Unidos.

,,,3.° Nuevos Estados de conveniente tamaño que no excedan de cuatro en número á lo mas, teniendo suficiente poblacion, pueden en adelante formarse de su territorio, con consentimiento del dicho Estado, los que tendrán derecho á ser admitidos conforme á lo que previene la Constitucion Federal.—Y aquellos Estados que puedan formarse de la parte de dicho territorio que sitúa al sud de los 36 grados 30 minutos latitud norte, comunmente conocido como la «Misouri compromise line,» se admitirán en la union, con ó sin esclavatura, segun lo deseare el pueblo de cada Estado que solicite la admision. Y en tal Estado ó Estados que se formasen de dicho territorio al norte de la dicha linea Misouri se prohibirá la esclavatura ó servidumbre forzada (ecepto por crimen).»

,Y á fin de manifestar el asentimiento del pueblo de esta República segun se requiere en las precitadas partes de las dichas resoluciones;

,Nosotros los diputados del pueblo de Tejas reunidos en Convencion, en su nombre y por su autoridad, ordenamos y declaramos que asentimos y aceptamos las proposiciones, condiciones y garantias, contenidas en la primera y segunda seccion de la predicha resolucion del Congreso de los Estados-Unidos.

Thomas J. Rusk, Presidente.

| | |
|---|---|
| Phil. G. Cuny | George T. Wood |
| H. G. Runnels | G. W. Wright |
| Robert M. Forbes | H. R. Latimer. |
| Sam. Lusk | John M. Lewis |
| Jno. Caldwell | James Scott |
| José Antonio Navarro | Archibald M'Neill |
| Geo M. Brown | A. C. Horton. |
| Gustavus A. Eyerts | Israel Standefer |
| Lemuel Dale Evans | Jos. L. Hogg |
| J. B. Miller. | C. S. Taylor |
| R. E. B. Baylor | David Gage |
| J. S. Mayfield | Henry S. Jewott |
| R. Bache | Cavitt Armstrong |
| James Love | James Bower |
| Wm. D. Hunter | Albert H. Latimer |
| John D. Anderson | W. C. Young |
| Isaac Parker | J. Pinck'y Henderson |
| P. O. Lumpkin | Nicholas A. Darnell |
| Francis Moore, sen. | Emery Rains |
| Isacc W. Brashear | A. W. O. Hicks |
| Alejander M'Gowan | James M. Burronghs |
| Isaac Van Zant | H. L. Kinney |
| S. Holland | William L. Cazneao |
| Edward Clark | A. S. Cunningham |
| Geo W. Smith | Ahner S. Lipscomb |
| James Armstrong | John Hemphill |
| Francis W. White | Van R. Irion. |
| James Davis | |

Comprobado.

Jas. H. Raymond, Secretario de la Convencion. Aprobado. Julio 4 de 1845.

Ciudad de Austin, República de Tejas.

## RESOLUCION RELATIVA A LA FUERZA DE ESTADOS UNIDOS EN TEJAS.

Se resuelve por los diputados del pueblo reunidos en Convencion, que el Presidente de los Estados-Unidos de América es autorizado y solicitado para ocupar y establecer sin demora puestos en la frontera y posicion expuesta de esta República, y á introducir con tal objeto y para la defensa del territorio y pueblo de Tejas las fuerzas que juzge necesarias.

Adoptados en Convencion en la ciudad de Austin, República de Tejas, á 7 de Julio de 1845.

---

Hablando de la anexacion de Tejas el «Liverpool Times» trae el articulo siguiente:

Por satisfactorio que sea para la vanidad del pueblo de Estados-Unidos la incorporacion de Tejas á la Confederacion, los únicos que recibirán beneficio de ella son crianderos de esclavos de Virjinia y Carolina del Norte. La anexion de muchos millones de acres de tierra virjen abre un basto campo para la aplicacion del trabajo del negro por largo curso de años, y les proveerá de un mercado para sus rebaños humanos, cuando la fertilidad de Luisiana, Alabama y Arkansas se haya destruido tan efectivamente como ya lo ha sido la de los estados mas antiguos que tienen esclavos. Se ganará, pues, cuanta ventaja puede esperarse produzca una extension ilimitada del sistema de criar esclavos de Virjinia y que se sigue en Carolina del Norte, pero se ganará á expensas de la miseria de la raza negra, de la degradacion de sus amos blancos, del abajamiento de la nacion N. Americana en la opinion del mundo, y con el riego de guerras futuras y de la introduccion en Estados Unidos del sistema militar que ha sido la maldicion de Europa.

Si en vez de desear el bien á la gran República Americana fueramos sus enemigos, no conocemos cosa que nos agradase mas que la extension del radio de la esclavatura americana. Siendo el sistema opuesto á todo principio de justicia y de humanidad, es la gran fuente de la debilidad de los E. U. Los tres millones de raza negra que trabajan bajo el azote, ó viven en medio del desprecio público, en la parte Sud de la Confederacion, son ya causa de debilidad y no de fuerza, y el aumentar ese número á seis millones doblará la vulnerabilidad de la república. Dios, al formar al negro, de distinto color que á su amo blanco, ha impuesto dificultades para la amalgamacion de las dos razas que no son insuperables, y tan cierto es que este mundo es gobernado por principios de justicia, y que tarde ó temprano las iniquidades enormes son seguidas de una horrible retribucion, como el que la ulterior extension de la esclavatura negra que se propone introducir, tarde ó temprano traerá la retribucion adecuada al crimen. Si en un pais como Maryland, donde la poblacion blanca es mas numerosa, ó á lo menos tan numerosa como la negra, no pueden evitarse alborotos como los que recientemente hemos sabido, no es dificil predecir lo que tarde ó temprano ha de acontecer, especialmente en tiempo de guerra, cuando la raza negra se difunda por la vasta rejion de Tejas lo mismo que en otros estados del Sud de América, en la proporcion de cinco ó seis negros á un blanco.

Despues de los enormes males, de la esclavatura negra, el mayor que resultará á los E. Unidos de la incorporacion de Tejas es la introduccion en el pais de un sistema militar como el de Europa. Este es el primer paso que dá en la carrera de la conquista sobre la raza Hispano-Americana, y como todos los primeros pasos semejantes conducirá á otros. Llevada la frontera de E. U. mas allá de los terrenos desiertos de Tejas, la colocan no solo en el «limite pretendido» sino en el ocupado por los N. Americanos, y con esto los N. Americanos se envuelven en todos los riesgos de la guerra extranjera, y por lijeros que ahora se juzguen, probablemente vivirán bastante para ver que han entrado en un sistema donde tanto la victoria como la derrota serán igualmente fatales para sus instituciones. En los últimos doce años, la reputacion militar del «Jeneral Jackson» ha sido el instrumento con que la democracia extrema ha triunfado sobre la parte mas moderada del pueblo N. Americano, y otras guerras suscitarán otros «Jacksones» para sujetar á prueba la estabilidad de sus instituciones. Si la necesidad militar de nuevas conquistas ha de levantarse inmediatamente, ó en mas remoto tiempo, depende de la conducta del Gobierno Mejicano, pero tarde ó temprano una colicion sobrevendra y con ella todos los males del sistema militar.

---

*Del Mercurio de Valparaiso de 30 de Setiembre.*

### GRAVES DESORDENES EN LAS HUANERAS DEL NORTE DE LA REPUBLICA.

Como lo hemos predicho mas de una vez, nuestras huaneras han sido el teatro de graves desórdenes que felizmente no han tenido por resultado el derramamiento de sangre; pero si, pérdidas considerables de propiedad, abusos de fuerza y autoridad, usurpaciones, vejaciones, todas las consecuencias, en fin, de la situacion en que alli se deja á los esplotadores de ese articulo, que el dia en que llegaron á tres empresas, ese dia se pelearon, se vejaron, se espolearon una á la otra, perdiendo en la lucha la mas antigua y la de mejores derechos.

Los resultados inmediatos de esta primera espoliacion, segun lo avisan cartas que tenemos á la vista, han sido el que un Sr. Izarnotegui, ajente de la compañia del Sr. Toro, abondonando los trabajos de esa compañia se haya ido á Cobija llevandose consigo una porcion de los peones de las otras compañias que alli habia reunidos. Ademas se han inutilizado como 1,000 toneladas de huano, que han sido mezcladas con tierra, piedras, etc. etc.

Sabemos que la autoridad competente se ocupa ahora en la averiguacion de los hechos, á fin de dar cuenta de todo al Gobierno y de atraer sobre quienes resulten culpados, el castigo que merezcan.

# CORRESPONDENCIA.

*SS. EE. de la Epoca.*

Si es licito á un Ciudadano denunciar al pùblico las injusticias de una autoridad, tambien es un deber publicar el castigo que impone un Tribunal, compuesto de Majistrados integros que no se desdeña en cumplir con lo mas sagrado que la razon, la conciencia y la ley le impone. Con estos sentimientos resueltos, suplica á UU. SS. EE. se dignen publicar el justificado auto de S. R. la Corte del Distrito. Por él se impondrà el mundo entero de la injusticia con que ha procedido el Ex- Juez de Letras de la Provincia de Sicasica D. Florencio Calderon, contra el abajo suscrito.

«Vistos en grado de apelacion; y resultando que «el auto de 13 de Mayo último por el que se ha «mandado el secuestro de la finca de Ocolloni, se ha «espedido sin que la accion que se entablò à este res«pecto, se hubiese hecho saber en persona á D. José «Domingo de Flores, como debiò verificarse, en ob«servancia del articulo 242 del Código de Procedi«mientos, se repone la presente causa al estado de «notificarse á dicho Flores en persona, la solicitud «de foja 1.ª y se previene al inferior despues de «dicha diligencia resuelva con arreglo à las leyes la «espresada solicitud oyendo al demandado, ù obser«vando en su defecto los trámites de derecho. Se «condena al juez de la causa D. Florencio Calderon «que ha incurrido en la falta indicada, en las costas, «daños y perjuicios y reposicion del proceso à su «costa, conforme à los articulos 1.° caso 3.° y «articulo 3.° de la ley de 12 de Noviembre de 1839. «Tomada razon devuélvase—SS. Pareja—Monroy—«Quintela y Picolomini.»

Con este motivo tengo el honor de suscribirme su mas atento S. S.

*Domingo de Flores*

# CRONICA INTERIOR.

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.

*Razon de las causas civiles pendientes ante S. R. la Corte Superior de Justicia.*

*Despacho del dia* 12.

La seguida por el Señor Administrador de Beneficencia con los indijenas de la parroquia de San Pedro, sobre el derecho à los terrenos de Chusamarca.

Id. por Doña Maria Vidangos contra Don José Viderique por cobro de 1,800 pesos.

Id. por Doña Micaela del Castillo contra el Ciudadano José Patricio Quiroga por cantidad de pesos.

Id. por Doña Jertrudis Neurra contra la testamentaria del finado Don Juan Crisostomo Raton, por varios cargos.

Id. por Bartolina Agramont contra el Ciudadano Francisco Rodriguez por cantidad de pesos.

Id. por el Señor Administrador de Beneficencia con el Ciudadano Juan Bautista Cernadas, sobre el derecho á los terrenos de Chiñuta y Mantillani.

Id. por Mariano Gonzalez con los indijenas Ramon y Antonio Javier, sobre el derecho á los terrenos de Cachicachi.

Id. por Doña Viviana Santalla con Don Andres Loza, curador de los hijos del finado Don Venancio Vera, sobre el derecho á la cuarta marital

Id. por Doña Ana Leon con Don Eujenio Rocha por la devolucion de un recibo.

Id. por Don José Monje con Don José Viderique, sobre pretender el primero derecho à los bienes gananciales, habidos con la muerte de la esposa del segundo.

Id. por Doña Manuela Villarroel con Doña Mercedes Balderrama, sobre el derecho á una parte de la hacienda de Apillapampa.

Id. por Don Toribio Murillo contra Don Eujenio Paton por cantidad de pesos.

Id. por Don Andres Crespo contra Doña Maria Vidangos por cantidad.

Id. por Don Mariano Reyes contra Don Pedro Irene Rosas por cantidad de pesos.

Id. por Don Pedro y Doña Josefa Anover contra Don Manuel Ascencio Anover por cantidad de pesos.

Id. por Don Manuel Hermenejildo Guerra con Don Ramon Pareja, sobre la subsistencia de la venta de las acciones, que Don Saturnino Medina tuvo en la hacienda de Caloyo.

Id. por Doña Francisca Paula Santivañes con el Cura de Corocoro Presbitero Don Dionisio Lobaton, sobre el derecho que la primera pretende á la restitucion de los bienes fincados por muerte de sus ascendientes.

Id. por Doña Mercedes Duran contra Doña Rosalia Foronda por cantidad de pesos.

# VARIEDADES.

Los periódicos griegos refieren un crimen que acaso no tenga ejemplo en los fastos judiciales. Hace cerca de un mes que una mujer de Nauplia, concibó el mas irresistible deseo de comer un plato de higado humano. Como se hallaba en un estado en que se cree peligroso contrariar un deseo femenil, su marido hizo las mayores dilijencias para procurarse higados de todas especies; pero despues de cada ensayo el deseo primitivo se hacia mas violento aun. «A mi no se me engaña, decia la mujer, conozco la diferencia de gustos que existe entre el higado humano y el que me presentas.»

El marido acabó por cansarse y por oponer la mas formal negativa, de lo cual resultó que el deseo no cumplido se convirtiera en una idea fija. En fin, cediendo una noche á una horrible alucinacion, cogió un cuchillo de cocina, degolló á su marido que dormia, abrió el cuerpo, sacó el higado palpitante, lo hizo freir y lo devoró con ansia: despues cortó la cabeza del cadáver, hizo pedazos el cuerpo y lo saló en una cuba. Este espantoso crimen se ha descubierto de un modo providencial

Aquella mujer tenia un hijo de cuatro á cinco años que llegó á la escuela una hora mas tarde: preguntado por el maestro sobre aquella tardanza, contestó sencillamente: «La causa de haber venido tarde es que mamá ha tenido que hacerme comida aparte, porque ella estaba comiendo á papá.»

El maestro, no prestó atencion ninguna á estas estrañas palabras; pero habiendo pedido despues esplicaciones acerca de ellas, supo por boca del niño, que su madre habia matado á su padre mientras dormia, comido su higado, y echado en sal el cadáver: añadió el niño que su madre cocia todos los dias un pedazo de la carne de su padre para comerselo al medio dia, y que la vasija que encerraba los restos humanos, la tenia encerrada en la cueva: «Mamá cree, dijo, que yo estaba dormido y que nada habia visto; pero ha sido al reves por que nada se me ha escapado.» Apresurose el maestro á dar parte á la autoridad, la cual despues de haber practicado un detenido reconocimiento, se cercioró ser verdad el relato del niño. Habiendo comparecido la madre ante el tribunal criminal de Atenas ha sido condenada á muerte: pero se cree que el Rey conmutará esta en otra pena. Es tal la curiosidad del pueblo por ver la heroina de este inaudito drama, que millares de personas se acercan á la prision. (Del Comercio.)

MARCHA DE LOS VAPORES PARA DICIEMBRE.

A consecuencia de la inesperada cuarentena que la junt de sanidad del Callao ha tenido á bien imponer al Vapor CHILE, la marcha de los Vapores publicada antes queda sin efecto, y si no hay algun otro obstáculo imprevisto. La marcha de los Vapores para los meses de Diciembre será como sigue:

EL PERU.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Saldrá para | Valparaiso | Diciemb. | 2 | |
| Llegará | á Pisco | « | 3 | |
| | á Islay | « | 5 | ó 6 |
| | á Arica | « | 6 | 7ó |
| | á Iquique | « | 8 | |
| | * á Cobija | « | 9 | |
| | á Copiapó y Huasco | « | 11 | |
| | á Coquimbo | « | 12 | |
| | á Valparaiso | « | 14 | |
| Saldrá para | el Callao | « | 20 | |
| Llegará | á Coquimbo | « | 21 | |
| | á Huasco y Copiapò | « | 22 | |
| | á Cobija | « | 24 | |
| | * á Iquique | « | 25 | |
| | á Arica | « | 26 | |
| | á Islay | « | 27 | |
| | á Pisco | « | 29 | |
| | al Callao | « | 30 | |

EL CHILE.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Saldrá para | Valparaiso | Diciemb. | 1 |
| Llegará | á idem | « | 3 |
| Saldrá para | el Callao | « | 5 |
| Llegará | á Coquimbo | « | 6 |
| | á Huasco y Copiapó | « | 7 |
| | * á Cobija | « | 9 |
| | á Iquique | « | 10 |
| | á Arica | « | 11 |
| | á Islay | « | 12 |
| | á Pisco | « | 14 |
| | al Callao | « | 15 |
| Saldrá para | Valparaiso | « | 20 |
| Llegará | á Pisco | « | 21 |
| | á Islay | « | 23 |
| | á Arica | « | 24 |
| | * á Iquique | « | 25 |
| | á Cobija | « | 26 |
| | á Copiapó y Huasco | « | 28 |
| | á Coquimbo | « | 29 |
| | á Valparaiso | « | 31 |

* N. B. Los Vapores se encuentran en estos puertos.

GEO. PEACOCK.

Superintendente naval de la Ca. de Vapores.

## *Avisos nuevos.*

Por auto 16 del corriente, el Sr. Juez de Letras 1. ° de esta Capital, ha designado el dia 24 del que jira para el remate público de la Chacarilla perteneciente á la testamentaria del finado D. Fransisco Arroyo, situada en el barrio de Chocata de esta Ciudad, avaluada en la cantidad de 2,324 pesos por ejecucion entablada por D. Máximo Robles, por cobro de cantidad de pesos. Las personas que gusten rematarla ocurrirán el dia designado á horas 12 de él. Paz 18 de Diciembre de 1845—*Viscarra.*

v8—pb1.

## *Avisos repetidos.*

*Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato.*

Para el mes entrante de Enero harán la guardia médico-legal de los reconocimientos el R. Padre Prior de San Juan de Dios Fr. F. Arteaga con el Bachiller Juan Bredegal, y la nocturna el Teniente del Tribunal con el Profesor de Farmacia Francisco del Villar.

Paz Diciembre 20 de 1845.

*Dr. Francisco M. Doblas.*

## Aviso al público.

Por providencia del Juzgado 1. ° de Letras de esta Capital se ha designado el dia 26 del que rije y demas que no sean feriados para el remate de las drogas y demas enseres de la botica correspondiente al Dr. Juan Guillermo Marchant, situada en la tienda almacen que hace esquina á la casa propia de D. José Ballivian. La persona que quiera hacer postura con concepto á sus respectivas tasaciones constantes en autos, ocurra á la oficina pública del Escribano s'is ibien . Paz á 16 de Diciembre de 1845. *Tapia.*

v8—pb1.

## Aviso de la Polícia.

Se necesita para el alumbrado del Coliseo una cantidad considerable de aceite de higuerilla; las personas que gusten proporcionarlo ocurran á esta Intendencia, dirijiendo sus propuestas á la mayor brevedad posible,

Paz 10 de Diciembre de 1845.

v8—pb5. *Belmonte.*

La invitacion que antecede nos parece de recìproca utlidad á los empresarios del Teatro y á los contratistas: á los primeros porque les costará mucho mas barato el alumbrado que lo que ahora, y à los segundos porque se les presenta un ramo de industria que les producirá muy buena ganancia, en razon á que no será ùnicamente el Teatro de esta ciudad que consuma el aceite espresado, sino tambien los demas de la República: y es muy probable que se jeneralize el uso de este, en los cafees, tiendas, casas particulares y demas establecimientos, pues vemos que diariamente se conoce la utilidad de los quinquees.—Los propietarios y traficantes de Yungas son los que pueden dedicarse á esta especulacion con mas ventaja que otros, por la posesion del vejetal de que se estrae el aceite, y al mismo tiempo de las prensas necesarias.

## Códigos Reformados.

Se venden en la tienda de D. Mariano Leguizamont situada en la plaza mayor de esta Ciudad. Los que quieran comprarlos, ocurran á ella.

S. E. el Jefe Supremo de la República teniendo en consideracion mi quebrantada salud y causales muy justas que me han privado viajar, ha tenido á bien admitir mi renuncia del empleo de Médico Titular del Veni; y con este motivo, y el de procurar mi restablecimiento total, quiero tambien anunciar el deseo de contraerme á mi profesion. Paz de Ayacucho Diciembre 15 de 1845.

*Ignacio Cordero.*

v8—pb4.


## ALMANAQUE

**Para el año de 1846: se vende en esta Imprenta y en la tienda del Ciudadano Cristoval Dueñas, calle del Comercio.**

## SE VENDE

Papel fino de cartas muy barato por mayor y menor. Lo hay á venta en esta imprenta, mas barato que en los demas establecimientos de esta ciudad.

Octubre 23—

El 6 del corriente y demas hábiles se ha señalado por el Señor Juez de Letras 1. ° de la capital el remate en retaza de la casa embargada del ciudadano Toribio Torres por ejecucion del ciudadano Estevan de la Quintana, siendo su precio la cantidad de un mil setecientos diez y ocho pesos cuatro reales (1,718 ps. 4 rs.).

Las personas que quisieren hacer postura á ella, dirijanse á la oficina del Escribano que suscribe á la hora de costumbre. Paz 6 de Diciembre de 1845.

*Evaristo Castillo.*

v8.—pb5.

A pedimento del Ciudadano José Maria Angulo, curador de la menor emancipada D. Benita Aguilar, el Sr. Juez 2. ° de Letras de esta Capital ha señalado para el remate voluntario de la finca de Húncura, situada en el canton Achocalla provincia del Cercado, avaluada en la cantidad de diez mil trecientos cuarenta y cuatro pesos siete reales, con sola la pension de un mil doscientos que reconoce á favor de la cofradia del Santisimo. Las personas que quieran hacer postura ocurran á la oficina del que suscribe el dia 15 del corriente y demas no feriados—Paz 12 de Diciembre de 1845.

v8—pb6. *Varela.*


DICCIONARIO DE LEJISLACION.

Los SS. que gusten suscribirse á esta importante obra, y á la *América Poética*, que se publican en Chile en la imprenta del Mercurio, pueden hacerlo dejando sus nombres aqui en la de la Època, por cuyo conducto se cuidará de que les sean entregadas.

Octubre 23—

EL AMIGO DEL PUEBLO.

Todos los artesanos pobres que quieran recibir *gratis* el *Amigo del Pueblo*, se presentarán en la oficina de la imprenta á dar su nombre y las señas de su casa—Los Redactores del Amigo del Pueblo no economizarán sacrificio alguno para que todos los artesanos y labradores puedan leerlo sin pension alguna: al efecto nombrarà sus ajentes en todas las provincias y cantones del departamento, de lo cual darán su aviso oportuno.

## LA GACETA del GOBIERNO.

Se previene á los SS. que quieran suscribirse á este periódico, que lo avisen en esta imprenta, para que se les lleve á sus casas del mismo modo y al mismo tiempo que se distribuye la Epoca, independiente de que antes, ahora y siempre se vende en la tienda de D. Cristoval Dueñas y en esta imprenta.

El precio de la suscripcion será á razon de tres cuartillos por cada número, pagados adelantados, y un real por cada número suelto.



## LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas.

Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.

Potosi—Casa del Sr. D. J. Benito Caso.

Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.

Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.

Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.

Cobija—D. Guillermo Billinghurst.

Valparaiso—Libreria de Hernandez é Isac.

*Prevenciones.*

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.

Mayo 1. ° de 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.